

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de
Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) a través del Departamento de Acuicultura de la División de Oceanología, convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Investigador.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

a) Formación Académica:

- Doctorado en Ciencias
- Con especialidad en el área de Sanidad y Patología Acuícola
- Deseable contar con experiencia postdoctoral en alguna institución reconocida nacional o extranjera

b) Experiencia y Capacidades:

- a) Capacidad de realizar investigación original e independiente en un ambiente de trabajo en equipo.
- b) Habilidad para gestionar recursos a través de la vinculación con los sectores productivo, social o gubernamental.
- c) Habilidad para someter proyectos ante las agencias de financiamiento nacional e internacional para la consecución de recursos y llevar a cabo su investigación.
- d) Disponibilidad para dar cursos a nivel de maestría y doctorado.
- e) Pertenecer al SNI o contar con un perfil adecuado para su inmediata aceptación e incorporación.
- f) Tener la capacidad y disposición para dirigir y asesorar estudiantes de posgrado en nivel maestría y doctorado.
- g) Amplio dominio del idioma español e inglés (hablado y escrito). En caso de que el español no sea su lengua materna, deberá tener la disposición de aprenderlo en un corto plazo.
- h) Experiencia en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de peces y otros organismos acuáticos con implementación práctica de resultados para la acuicultura.
- i) Robusta experiencia teórica orientada a la investigación e interés en colaborar con la academia y la industria acuícola
- j) Capacidad para realizar investigación en el estudio de las enfermedades de peces y otros organismos acuáticos silvestres y cultivados, caracterizando los patógenos (virus, bacterias, hongos, protozoos y metazoos), estudiando las interacciones entre patógenos y hospederos (vías de infección, inmunología y patogénesis), investigando la dispersión de patógenos y desarrollando medidas de control sanitario.
- k) Capacidad de desarrollar métodos para tratar y contener enfermedades en peces y otros organismos acuáticos a nivel experimental y a escala comercial.
- l) Experiencia deseable en el funcionamiento de laboratorios de referencia para el diagnóstico de las enfermedades de los peces y organismos acuáticos, que en un futuro permita cumplimentar los requisitos para solicitar reconocimiento como laboratorio de referencia ante la autoridad correspondiente.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de
Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

c) Habilidades:

1. Actitud de servicio
2. Análisis y toma de decisiones
3. Atender y dar seguimiento a múltiples procesos
4. Responsabilidad
5. Trabajo en equipo
6. Comunicación verbal y escrita.

d) Otros requisitos:

- Disponibilidad para viajar y habilidad para conducir en caminos de terracería.

PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

El análisis de la solicitud del candidato será revisado y evaluado por un Comité que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- Presentación de un seminario indicando su trayectoria y presentado un proyecto de trabajo a corto y mediano plazo
- Una entrevista con el Comité y los demás investigadores del Departamento de Acuicultura

La recomendación del Comité Evaluador se someterá al Consejo Interno de la División de Oceanología y a la aprobación del Director General.

Con respecto a la entrevista, se considerará la posibilidad de realizarla por videoconferencia previo acuerdo con el candidato(a). En caso de que ninguna persona haya aprobado los exámenes, el concurso se declarará desierto y se publicará una nueva convocatoria.

SUELDO:

De acuerdo a la categoría asignada, tras la evaluación curricular de la persona seleccionada, tomando como base el Estatuto del Personal Académico del CICESE y el tabulador de la SHCP. La categoría será asignada por la Comisión Dictaminadora Externa del CICESE (Art. 27 del Estatuto del Personal Académica).

Se anexa ficha técnica de sueldos y prestaciones del personal académico del CICESE.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA / SOLICITUD:

- Carta de exposición de motivos.
- Currículo Vitae actualizado.
- Dos cartas de recomendación de empleos anteriores.
- Documentación oficial que certifique su nivel máximo de estudios.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de
Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

- Documento probatorio de dominio del idioma inglés (resultados del examen TOEFL).

Las solicitudes que cumplan con los requisitos mencionados serán evaluadas por un Comité Evaluador nombrado por el Jefe de Departamento de Acuicultura y el Director de la División de Oceanología del CICESE.

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico y deberán dirigirse a:

CONTACTOS:	Dr. Juan Pablo Lazo, Jefe del Departamento de Acuicultura: jplazo@cicese.mx Con copia al Dr. Edgar Pavia, Director de la División de Oceanología: epavia@cicese.mx
Fecha límite para recepción de documentos:	Las solicitudes serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y ésta permanecerá abierta hasta el 21 de julio de 2020

Fecha de publicación: 30 de junio de 2020

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de
Ensenada, Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO.

SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2020

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Investigador Titular	C	\$39,966.30
Investigador Titular	B	\$38,323.62
Investigador Titular	A	\$36,681.28
Investigador Asociado	C	\$33,396.61

La categoría se asignará por la Comisión Dictaminadora Externa de acuerdo a lo establecido en el [Estatuto de Personal Académico del CICESE](#), y las prestaciones están plasmadas en el [Contrato Colectivo de Trabajo](#), mismos que podrán consultar a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx//NORMASAPF/Descarga?id=38344>

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2020

- Cláusula 23** Incentivos económicos por productividad de los trabajadores
- Cláusula 29** Del aguinaldo. (40 días de salario)
- Cláusula 30-bis.** De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)
- Cláusula 31** De la prima vacacional.
- Cláusula 33** Del fondo de ahorro.
- Cláusula 34** De la ayuda de despensa. (Catorcenaes \$528.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 34 BIS** De la ayuda de transporte (Catorcenaes \$371.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 37** De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.
- Cláusula 39** De la estancia infantil.
- Cláusula 40** Del seguro de vida.
- Cláusula 41** De la canastilla.
- Cláusula 42** Del menaje de casa.
- Cláusula 45** De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.
- Cláusula 46** Apoyo de enfermería
- Cláusula 47** De las becas para cursos de idiomas.
- Cláusula 48** De las becas para continuación de estudios superiores.
- Cláusula 49 BIS.** Becas para hijos de trabajadores
- Cláusula 50** Del día de la madre y del día del padre.
- Cláusula 51** De la dote matrimonial.
- Cláusula 52** De la asesoría.
- Cláusula 53** De la defensa jurídica.
- Cláusula 54** De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)
- Cláusula 55** De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)
- Cláusula 56** Del período vacacional. (20 días hábiles de vacaciones cada año, dos períodos de diez cada uno, después de un año de labores)
- Periodo Sabático** (después de 6 años de antigüedad)
- Cláusula 58** Del permiso por matrimonio.
- Cláusula 60** De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.
- Cláusula 60 Bis.** Licencia por defunción de familiar
- Cláusula 73** Seguro de gastos médicos mayores.
- Cláusula 75** Pago por defunción.
- Cláusula 76** Del pago de marcha.
- Cláusula 77** Del seguro de retiro.
- Cláusula 78** De la vivienda.
- Cláusula 79** De la prima de antigüedad.
- Cláusula 80** Del reconocimiento por antigüedad.
- Cláusula 81** Pago por retiro voluntario.
- Cláusula 81 Bis.** Pago Único por baja del Servicio
- Cláusula 90** Desfile el primero de mayo
- Cláusula 91** Transporte Ensenada Campus CICESE